I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/29/2016

Cerrillos, mayo 02 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***punto N°4, del Artículo N°10 del reglamento que regula la Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, señala la circunstancia que procede el trato directo, procede en el caso de ser* ***"si solo existe un proveedor del bien o servicio".***

2) Lo solicitado por el departamento de la Cultura dependiente de la Dirección de Dideco mediante solicitud de pedido N° 26 C.C. de fecha 12 de abril de 2016.

3) Que, para la contratación Concierto "Manuel García", según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°15481, de fecha 18 de abril de 2016, D.E. N° 202/401/2016, que aprueba ***" Programación Artística Centro Cultural Tío Lalo Parra Fondo de Fortalecimiento de Espacios Culturales CNCA 2016"*** *Memorándum N°401/441/16 de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, porque cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieron ofertas.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor CRISTIAN FIGUEROA G.****, por un monto total de $ 3.500.000.- exenta de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.18, Concejo Nacional de la Cultura y las Artes.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Archivo